ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	390246				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES POR CONTRATO ABIERTO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande / Uoc Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande				
FECHA DE APERTURA	24-Septiembre-2021	**HORA APERTURA**	09:40	**HORA FIN**	10:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC - PADRE CARDOZO 355 ENTRE ESPAÑA Y DE LA RESIDENTA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	DIANA MONSERRAT SUGASTTI NEIRA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1063366-9**	**CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO**	**crla68@gmail.com**
2	**3484202-0**	**LETICIA MARIA FRETES CACERES**	**bio.home.arq@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.173.300.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
LETICIA MARIA FRETES CACERES	NO	SI	NO	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.173.300.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	94	1660677	NO
LETICIA MARIA FRETES CACERES	0		NO

Antecedentes:

En la primera fecha fijada para apertura de ofertas (17/09/2021) se recibió una sola oferta, correspondiente a la firma CRLA Consultorías. El sobre fue devuelto al oferente sin abrir. Los documentos respaldatorios de Acta de Prorroga y Adendum correspondiente fueron comunicados y publicados en el SICP.

Fue establecida una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres, en base a lo dispuesto en el Decreto N°2992/19 de la Ley N°2051/03: Art. 78.- " *De no contarse en el acto público de apertura con la cantidad mínima de tres (3) ofertas, la Convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas". Concordante con lo establecido en el Art. 30 de la Res. DNCP 5695/19: Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 30 de la Res. DNCP 5695/19: *Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas , de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones* , se procede a la apertura de los sobres presentados en la presente fecha.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Arnoldo Luis
Crla Consultoría

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Arnoldo Ruiz
CORLA Consultores